



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 117/55 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; y, el Informe Legal N° 00063-2025-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, la Condecoración de la “Orden Gran Almirante Grau”, creada por Decreto Supremo N° 015-69-MA, modificado por Decreto Supremo N° 003-2010-DE, representa la más alta distinción naval que la Nación otorga por hechos meritorios calificados, renovado mérito y servicios excepcionales prestados a la Marina de Guerra del Perú;

Que, la Condecoración “Orden Cruz Peruana al Mérito Naval”, creada mediante Ley N° 10678, representa una altísima distinción que la Marina de Guerra del Perú otorga por calificados merecimientos, renovado mérito y comprobados servicios prestados a la Institución;

Que, el numeral 701 del Reglamento de las Condecoraciones “Orden Gran Almirante Grau” (REOGAG-11101) y el numeral 701 del Reglamento “Orden Cruz Peruana al Mérito Naval” (REOCPMENA-11102), contemplan la conformación del Consejo de las Condecoraciones antes mencionadas;

Que, asimismo, el numeral 702 de los citados Reglamentos establece que el nombramiento de los Consejos de las Condecoraciones en mención se efectúa anualmente por Resolución Ministerial;

Que, por Resolución Suprema N° 042-2023-DE, se nombra al señor Vicealmirante Luis José POLAR FIGARI como Comandante General de la Marina de Guerra del Perú;

Que, mediante Resolución Suprema N° 044-2023-DE, se nombra al señor Vicealmirante César Ernesto COLUNGE PINTO como Jefe del Estado Mayor General de la Marina;

Que, a través de la Resolución Suprema N° 045-2023-DE, se resuelve nombrar al señor Vicealmirante Federico Javier BRAVO DE RUEDA DELGADO como Comandante General de Operaciones del Pacífico;

Que, con Oficio N° 117/55, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú solicita nombrar a los miembros del Consejo de las Condecoraciones “Orden Gran Almirante Grau” y “Orden Cruz Peruana al Mérito Naval” durante el año 2025, para lo cual remite la propuesta correspondiente;

Que, por medio del Informe Legal N° 00063-2025-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que es legalmente viable nombrar, por medio de Resolución Ministerial, a los miembros del Consejo de las Condecoraciones “Orden Gran Almirante Grau” y “Orden Cruz Peruana al Mérito Naval” durante el año 2025, por encontrarse conforme a la normativa sobre la materia;

Con el visado de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el numeral 37) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, concordante con el literal kk, del artículo 11 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar a los siguientes Oficiales Almirantes como miembros del Consejo de las Condecoraciones “Orden Gran Almirante Grau” y “Orden Cruz Peruana al Mérito Naval”:

- Almirante Luis José POLAR FIGARI, Comandante General de la Marina de Guerra del Perú.
- Vicealmirante César Ernesto COLUNGE PINTO, Jefe del Estado Mayor General de la Marina de Guerra del Perú.
- Vicealmirante Federico Javier BRAVO DE RUEDA DELGADO, Comandante General de Operaciones del Pacífico.
- Vicealmirante Julio César CACHO MORÁN, Inspector General de la Marina de Guerra del Perú.
- Vicealmirante Percy Antonio PÉREZ BRAMOSIO, Director General del Personal de la Marina de Guerra del Perú.
- Contralmirante José Luis ARCE CORZO, Director de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú, quien actuará como Secretario.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa